

ACTA N° 108

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE JUNIO DE 2016

En San José de Chimbo, a los veinte y nueve días del mes de junio de dos mil dieciséis, a las nueve horas con diez minutos, previa convocatoria del Arq. César Veloz Cevallos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, en la sala de sesiones de la Municipalidad; se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de los señores Concejales: Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea Durango, Lic. Ramón Saltos, Ab. Tarcisio Veloz Abril, Ab. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Ab. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del acta anterior de fecha 15 de junio de 2016.
4. Lectura de Comunicaciones.
5. Análisis, Aprobación y Resolución en segunda instancia el proyecto de Ordenanza que establece la servidumbre de tránsito a través de la cual cruza la ruta denominada "MAMA RUMI".
6. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

El señor Alcalde, indica, está a consideración de ustedes señores Concejales el Orden del Día.

Toma la palabra el Ing. Luis Alfredo Prado quien manifiesta lo siguiente: tengo conocimiento que existe una solicitud formulada por parte de la cooperativa Policía Nacional que mediante comodato se les dé un espacio para la ubicación de un cajero automático en nuestro cantón, el mismo que servirá en beneficio de la colectividad y en especial del desarrollo económico de nuestro cantón, es por ello que basado en el Art. 318 del COOTAD donde textualmente manifiesta en su segundo inciso "*...Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporado puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día...*"; con lo antes expuesto solicito se incorpore un punto sobre el pedido de la cooperativa Policía Nacional dentro de esta sesión de Concejo Municipal, lo cual elevo a moción para si es el caso se apruebe o no.

El Ab. Tarcisio Veloz, saluda y solicita que por medio de la Ab. Micaela Naranjo se emita un criterio jurídico de si es procedente realizar el pedido del Ing. Luis Alfredo Prado, por cuanto formalmente no conocemos ningún documento sobre este particular.

La Ab. Micaela Naranjo, responde: dentro del COOTAD no se indica que se deba tener conocimiento de ningún documento para tratarlo dentro del orden del día.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción? o a su vez si existe apoyo?

El Lic. Ramón Saltos, saluda e indica: esto es muy importante para el cantón y Provincia por mi parte sugiero primero realizar un análisis jurídico y técnico para luego de ello como Municipio tomar una decisión, siendo esta mi moción.

El Sr. Alcalde indica: compañeros Concejales existen dos mociones presentadas, Srta. Secretaria existe apoyo para la moción presentada por el Ing. Luis Alfredo Prado?

Por secretaría se indica que no existe apoyo a la moción del Ing. Luis Alfredo Prado.

El Sr. Alcalde pregunta si existe apoyo a la moción presentada por el Lic. Ramón Saltos?

No habiendo apoyo a las mociones presentadas, el orden del día no se modifica punto alguno, procediendo a su inmediata aprobación por los miembros del seno del Concejo.

PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.

Se constata la presencia de los señores concejales, Sr. Wilian Gavilanes, el Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea, Lic. Ramón Saltos, Ab. Tarcisio Veloz.

SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la sesión.

Toma la palabra el señor Alcalde.- Compañeros Concejales, Ab. Micaela Naranjo, señorita Secretaria, muchas gracias por haber asistido a esta sesión Ordinaria de Concejo el día de hoy miércoles veinte y nueve de junio de 2016, sean bienvenidos, luego de haber constatado el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del acta ordinaria de fecha 15 de junio de 2016.

Por secretaria se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 15 de junio de 2016.

El señor Alcalde pone a consideración del Concejo.

RESOLUCIÓN.- Se aprueba por unanimidad el acta de fecha 15 de junio de 2016.con los siguientes cambios:

- En la página 8 en la intervención del Ing. Luis Alfredo Pardo se le incluya en un solo párrafo desde (tomando la palabra).

- En el informe de actividades del Sr. Wilian Gavilanes, inciso segundo se le suprime la palabra (gestión).
- Así también en el informe de actividades del Ab. Tarcisio Veloz se le modifique la palabra rectificación por electrificación.

CUARTO PUNTO.-Lectura de Comunicaciones.

Of. N° CNEL-BOL-ADM-2016-0275-OF, Guaranda, 22 de Julio de 2016, en atención al Of. N° 421-GADMCCCH de fecha 09 de junio de 2016 suscrito por el Arq. Cesar Veloz Cevallos Alcalde del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, en el que solicita la Autorización y Ejecución del Convenio para el cobro de la tasa de recolección de residuos sólidos en el cantón Chimbo, expongo: El Art. 315 de la Constitución establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la Ley; por ello, mediante Registro Oficial N° 418 del 16 de enero de 2015, el cual contiene la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica da paso a la creación de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad ARCONEL encargado de regular y controlar las actividades relacionadas con el servicio público de energía eléctrica y el servicio de alumbrado público general, precautelando los intereses de la ciudadanía. Se encarga de la regulación de los aspectos técnicos-económicos y operativos del sector, y continúa elaborando pliegos tarifarios, emitiendo regulaciones y efectuando los controles correspondientes; además, enfatiza su accionar en la emisión de regulaciones para la calidad, confiabilidad, seguridad y alumbrado público; y, estableciendo mecanismos para la protección de derechos de los consumidores finales. La Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica en su artículo 60 establece: Facturación a consumidores o usuarios finales.- En la factura correspondiente al consumo de servicio público de energía eléctrica, a los consumidores o usuarios finales, se incluirá única y exclusivamente, los rubros correspondientes a los servicios que presta la empresa eléctrica, cuyo detalle constará en la regulación que para el efecto emita el ARCONEL. La Disposición General Tercera que se refiere a la Recaudación de terceros de la Ley anteriormente referida establece: Las empresas Eléctricas de distribución y comercialización de energía eléctrica, de manera excepcional y motivada, y previa autorización del ARCONEL, podrán acordar con los Gobierno Autónomos Descentralizados la recaudación de tasas por el servicio de recolección de basura. Estos valores constarán por separado en factura independiente. Es así que el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad ARCONEL, mediante Regulación N° ARCONEL 005/15

de fecha 02 de diciembre de 2015, resuelve expedir el “Modelo de factura para el pago de los servicios públicos de energía eléctrica y alumbrado público en general”, en la que consta dentro de lo que compete en este tema “5 DISPOSICION TRANSITORIA...Segunda: Las tasas por el servicio de recolección de basura podrán ser recaudados hasta enero de 2016. Una vez finalizado este periodo se sujetara a lo dispuesto en la Disposición General tercera de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Mediante oficio N° ARCONEL-DE-2015-1567-OF, de fecha 29 de octubre de 2015, recordó a las empresas distribuidoras que la recaudación de valores de terceros debe ceñirse a las disposiciones de la Ley Orgánica de Energía Eléctrica, LOSPEE, la cual indica que en la planilla constarán únicamente los rubros por energía y de manera transitoria los valores por terceros. Concomitantemente con lo manifestado, mediante memorándum N° CNEL-CORP-GG-2016-M de fecha 06 de enero de 2016, suscrito por el Ing. Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo en calidad de Gerente General-CORP, dispone en procedimiento para recaudación de tasas de Recolección de basura y tributo de cuerpo de Bomberos. Indica el procedimiento a seguir para la suscripción de convenios para recaudación por terceros:

1. Realizar los acercamientos e indicar a los GADs y/ o Cuerpos de Bomberos (según corresponda), que deben presentar una solicitud debidamente motivada a las Unidades de Negocio para la suscripción de un convenio para recaudación por la tasa de recolección de basura y/o Cuerpo de Bomberos según corresponda.
2. Lo indicado en el punto anterior sólo es aplicable para aquellos GADs a quienes a la fecha tienen firmados convenios y les estamos recaudando los valores correspondientes, a la tasa de recolección de basura y para todos los cuerpos de Bomberos cantonales sin distinción si tienen o no convenio firmado.

Si bien es cierto, en octubre de 2014, se suscribe el convenio de recaudación de la tasa por servicio de recolección de desechos sólidos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo y la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP- Unidad de Negocio Bolívar, este nunca se ejecutó, por las consideraciones constantes en el Oficio N° CNEL-BOL-GR-2014-0450-OF de fecha 21 de noviembre de 2014. En la actualidad con el marco legal vigente, puesto en consideración en los párrafos anteriores; le comunicamos la imposibilidad de poder autorizar y ejecutar el convenio suscrito entre las dos instituciones. Atentamente: Ing. Hernán Marcelo Calles. Administrador CNEL EP-UN-BOLIVAR.

El Sr. Alcalde indica: compañeros nosotros solicitamos lo anterior señalado pero lamentablemente no tuvo la acogida deseada.

QUINTO PUNTO.-Análisis, Aprobación y Resolución en segunda instancia el proyecto de Ordenanza que establece la servidumbre de tránsito a través de la cual cruza la ruta denominada “MAMA RUMI”.

El Sr. Alcalde, indica: Compañeros para la aprobación en segunda instancia de esta ordenanza se les ha hecho llegar el informe del recorrido a la ruta por parte del Arq. Roberto Arellano para incluir en la ordenanza, la misma se ha implementado por cuanto fueron ustedes quienes realizaron el recorrido de la ruta en conjunto con los funcionarios de la Institución y son conocedores de este tema, es por ello que entra en debate este punto para si es el caso su aprobación en segundo y definitivo debate.

El Sr. Wilian Gavilanes, manifiesta: de acuerdo al informe que se nos hizo llegar, la parte técnica del recorrido está completo con las respectivas coordenadas y alturas que se requieren en la georeferenciación, ahora bien la inquietud que tengo es sobre la parte legal de la ordenanza que deben estar agregadas todas las normas que regulan como GAD tanto en la Constitución como el COOTAD y otras normas afines que apoyan la parte jurídica a los Municipios, pero en las resoluciones y articulados por mi parte faltan ser incorporados algunos artículos, como por ejemplo aquí nos hablan de kilometraje entre otras cosas más, pero así también debería ir sanciones para en caso de incumplimientos, por ello creo sería importante hacer constar todas esas acotaciones con ayuda de la parte jurídica, por cuanto se nos puede presentar problemas legales a futuro donde no vamos a poder defendernos por no implementar los articulados necesarios para su respectiva sanción, es así Sr. Alcalde y compañeros Concejales sugiero que se analice muy bien esta situación antes de su aprobación.

El Lic. Ramón Saltos, indica: de la misma manera mi persona también sugirió en el informe de mis actividades que se les incluya algunos articulados a esta ordenanza ya que existen algunos puntos no muy claros como por ejemplo, nosotros económicamente que logramos, esto lo digo por cuanto actualmente no existe ningún artículo que hable sobre cobros, ya que como Cantón se debería beneficiar por la actividad turística que generaría esta ruta ecológica.

La Ab. Micaela Naranjo, indica: sería importante reunirnos una Comisión para analizar todos esos puntos y ver la forma de cómo normar los mismos.

El Ing. Luis Alfredo Prado, acota: es verdad nosotros realizamos el reconocimiento de la ruta, por cuanto para realizar la ordenanza se debe tener conocimiento del lugar, cosa que si lo hicimos conjuntamente con los departamentos de Medio Ambiente, Planificación y Relaciones Públicas, donde se obtuvo la georeferenciación y otros datos más; ahora bien lo que manifiestan los compañeros es verdad, por cuanto en algunas provincias realizan este tipo de deportes y el mismo genera actividad económica como es la inscripción donde se recauda una tasa por uso de ruta o pista, siendo su costo más o menos \$5.00 por participante, siendo un total de más o menos \$15,00; también tuve un diálogo con las personas que practican este deporte del daw hill realizado en nuestro Cantón el día domingo 26 de junio de 2016, donde me manifestaron que les gustaría que el Municipio realice todas las gestiones para que esta ruta no se pierda, por cuanto

testificaron que es una de las mejores rutas a nivel nacional y Latinoamérica, por ello es muy importante que se establezca la Comisión para analizar muy bien esta ordenanza.

El Lic. Ramón Saltos, acota: si nosotros no implementamos todas estas sugerencias dentro de la ordenanza otras personas aprovecharían su utilización y se llevarían todos los recursos que nos corresponde, por cuanto esta ruta está dentro de nuestro cantón, es así que se debería normar la ordenanza para que nadie aproveche lo que nos pertenece y así acatar el mandato establecido para su uso; así también pongo a consideración de ustedes que antes de tomar cualquier decisión en segunda instancia se tome en consideración una reunión entre los Señores Concejales y la Ab. Micaela Naranjo Procuradora Síndico, para determinar algunos artículos que se deben incluir en la ordenanza, siendo esta mi moción.

Moción apoyada por el Ab. Tarcisio Veloz

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción?, no habiendo otra moción se procede a la votación.

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción
Ing. Luis Alfredo Prado: a favor de la moción
Dr. Medardo Rea: a favor de la moción
Lic. Ramón Saltos: proponente y a favor de la moción
Ab. Tarcisio Veloz: a favor de la moción
Sr. Alcalde: a favor de la moción.

RESOLUCIÓN: Se resuelve por unanimidad antes de aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza que establece la servidumbre de tránsito a través de la cual cruza la ruta denominada "MAMA RUMI", se tome en consideración una reunión entre la Ab. Micaela Naranjo Procuradora Síndico y los Señores Concejales para determinar algunos artículos que se incluya en la ordenanza.

SEXTO PUNTO.-Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Informe de actividades semana del 15 de junio de 2016, Sr. Wilian Gavilanes.

Señor Alcalde, compañeros Concejales por medio del presente pongo a vuestro conocimiento las actividades que realizó como Concejal rural del Cantón Chimbo.

- Por delegación del Sr Alcalde viaje a la ciudad de Riobamba conjuntamente con el compañero Vice Alcalde Lic. Ramón Saltos a la ceremonia de cambio de mando en una de las unidades de la brigada Blindada Galápagos.
- Participe del acto de inauguración del doble riego a nivel del asfalto de la vía que conduce desde la parroquia la Asunción hasta la comunidad de Chaquiragra, por parte de los Gobiernos Autónomos de la Parroquia la Asunción GAD Chimbo y el Concejo Provincial.

- Participe de una reunión con técnicos de Planificación del GAD Chimbo para dar seguimiento a los informes ofrecidos por los técnicos del Patrimonio Cultural.
- Participe de una reunión con la Comisión de Cultura y Deportes del GAD Chimbo para tratar sobre el campeonato de futbol 2016.
- De la misma manera colabore con los miembros del Gobierno Parroquial de la Asunción en la recuperación de la gallineta que sufrió un accidente, al mismo tiempo reiterar mi agradecimiento al Sr. Alcalde por facilitarnos maquinaria para aperturar la vía y lograr sacar esta máquina del lugar del accidente.
- Participe de la inauguración del campeonato de futbol copa Señor del Buen Suceso de la parroquia la Asunción.
- Reunión con la Comisión de Cultura y Deporte para la elaboración del proyecto de futbol GAD Chimbo 2016.
- Participe de un recorrido conjuntamente con el compañero Vice Alcalde y técnico del Gobierno Provincial de Bolívar a los sectores de Casahuayco la vía que va desde el barrio divino niño al cerro Susanga, la vía Tamban la Asunción, la vía la Asunción – Susanga a revisar para una posible intervención en asfalto y doble riego bituminoso entre el Municipio y el Gobierno Provincial.

Informe de actividades semana del 15 de junio de 2016, Ing. Luis Alfredo Prado

Señor Alcalde, Compañeros Concejales permítanme exponer mis actividades realizadas en el transcurso de esta semana.

- Participe de una entrevista en radio Mundo 91.5 FM, y radio Satelital 95.1 informando de las labores que vengo realizando como Concejal del GADMC Chimbo.
- Participe de la delegación junto con personal de Medio Ambiente del GAD Municipal a la ciudad de Guayaquil a visitar la Empresa para conocer sobre el proceso de desecho final de los desechos peligroso para a futuro ejecutarlo en nuestro Cantón.
- Participe del recorrido de la ruta MAMA RUMI comprendido entre el Atio y la vía a San Nicolás, Telimbela.
- Participe por delegación del Sr. Alcalde a la feria distrital de presentación de proyectos escolares régimen sierra el cual se desarrolló en el Distrito Chimbo, San Miguel.
- Participe de la reunión de trabajo para coordinar actividades sobre el evento deportivo “PRIMERA VALIDA DH Y XC” Denominada ruta del Susanga.
- Participe de una reunión de trabajo en la Gobernación de Bolívar en donde estuvo presente un delegado de la Secretaría de la Política y transmití las inquietudes de la ciudadanía sobre temas de salud, electrificación, educación y Registro Civil.

- Participe de una reunión de trabajo con el Arq. Lenin Sánchez Director del MIDUVI, Ing. Diego Borja de Gestión de la Política y ciudadanos damnificados por el terremoto del 16 de abril, en donde el Sr. Director les dio a conocer los incentivos económicos que el Gobierno Nacional está apoyando para solucionar sus problemas de viviendas.
- Participe y colabore con el evento de piques vehicular de un cuarto de milla que se realizó en nuestro cantón a beneficio de la iglesia matriz.
- Participe y colabore con la primera valida provincial de ciclismo en la modalidad DH y XC, denominada Primera Valida Reto del Susanga.
- Participe de la sesión del Sistema de Protección de Derechos del cantón Chimbo, donde se posesiono a la Ing. Jhomayra Naranjo como Secretaria, la que fue designada por el Sr. Alcalde con oficio N° 0428 GADMCCCH, de fecha 4 de junio de 2016, a la misma asistieron sus respectivos miembros donde se puso a consideración la fecha para la nueva elección de los Concejos Consultivos y retomar el cronograma de actividades para este año con respecto a talleres a las Unidades Educativas.
- Solicito información al Sr. Alcalde sobre el proceso de Código MCO-GADMCH-15-2015 con objeto de proceso: Terminación de la cancha en el barrio San Francisco, además de su contrato complementario, y que se considere dentro de un punto del orden del día para su respectivo análisis en sesión e Concejo.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las once horas con treinta minutos. Por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El Arq. Cesar Veloz Cevallos, Alcalde y la Ab. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
Alcalde del GAD Chimbo

AB. TANYA ARMIJOS GAIBOR
Secretaria General